

**Asunto: Expediente de Contratación O6S-230/2019
"Obra de renovación de la red de agua potable e instalación de red de saneamiento en la calle Carrasqueta de Busot".**

INFORME

Con relación al procedimiento de adjudicación del contrato **O6S-230/2019 "Obra de renovación de la red de agua potable e instalación de red de saneamiento en la calle Carrasqueta de Busot"**, en asistencia a la Mesa de Contratación, se redacta el presente informe de asesoramiento técnico para evaluar las ofertas presentadas por los licitadores inicialmente incurso en la presunción de carácter desproporcionado o anormal:

Han presentado documentación los siguientes licitadores:

- U.T.E. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U y INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L.

El estudio económico que aporta no incluye los gastos de control de calidad a realizar por cuenta del contratista.

Omite la tasa de dirección facultativa (4% del contrato).

- MANUEL FRANCISCO TERRES BELMONTE.

El estudio económico que aporta no considera los gastos generales ni costes indirectos de empresa, omitiendo en particular, el coste del encargado de ejecución y el del jefe de obra (ingeniero), necesarios y determinantes para la adecuada coordinación y organización de los trabajos a ejecutar.

Éstos son imprescindibles, ya que los operarios que conforman la mano de obra y los conductores de maquinaria no tienen la competencia de organización de obra y seguimiento, control y toma de decisiones, atribuciones que corresponden al encargado de ejecución y al jefe de obra.

Como conclusión, se considera que la documentación presentada por ambos licitadores no justifica la baja presupuestaria correspondiente a las ofertas presentadas por éstos, por lo que se propone al órgano de contratación su inadmisión.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO

Fernando Pérez Calvo

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

